



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000505-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que plantee el sometimiento a ratificación por las Cortes Generales del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos y para que, en su caso, adapte la legislación española al citado Convenio, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000503 a PNL/000505.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las trabajadoras del hogar constituyen un sector de empleo de gran importancia en el ámbito Estatal y Autonómico; históricamente ha sido un sector claramente feminizado y con una gran invisibilidad en el empleo formal y la economía, factores que claramente han perjudicado, a la hora de que empleadores y empleadas vean con cierta normalidad establecer unas condiciones en la relación laboral atípicas, dentro de un escenario de obligaciones y derechos.

Este sector de trabajadoras es, sin lugar a dudas, uno de los más castigados por la precariedad laboral y por la desigualdad de derechos laborales en relación al resto de los sectores. En España, según datos oficiales, hay en este momento, 427.030 trabajadoras de alta en la Seguridad Social, de las cuales 19.161 están dadas de alta en Castilla y León. Pero según la EPA, hay unas 600.000 activas y 46.000 de ellas en nuestra región.

La evolución del empleo de las trabajadoras del hogar ha seguido una tendencia de subida, inversa al resto de los sectores productivos, en los años donde la crisis económica



ha sido más acentuada, algo que en gran medida ha tenido que ver la legislación que se aprobó en los años 2011 y 2012 (Real decreto-ley 29/2012 sobre la mejora de gestión y protección social en el sistema especial para Empleadas de hogar y otras medidas de carácter económico y social). Esto nos hace ver que cuando hay unos mínimos derechos y alguna regulación, Empleadores y Empleadas respondieron afiliándose y cotizando a la Seguridad Social, incrementando la afiliación en 7.000 nuevos cotizantes en Castilla y León, aún incipiente teniendo en cuenta esas mas 45.000 activas.

El 16 de junio de 2011 la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, 2011 (Convenio 189).

Dicho convenio ofrece protección específica a las trabajadoras y trabajadores domésticos, estableciendo sus derechos básicos.

Hasta la fecha, el Convenio ha sido ratificado por 22 estados, siete de los cuales son europeos.

En nuestro país, CC. OO. ha liderado las reivindicaciones para que España ratifique el Convenio, algo que exigiría, necesariamente, una labor de adaptación de nuestra legislación, pues algunos de los artículos del Convenio podrían chocar con nuestra regulación en materia de prevención de riesgos, despidos, información laboral.

Al respecto, los Grupos Parlamentarios que suscriben esta iniciativa consideran necesario abordar cuanto antes la evaluación del contenido del Convenio, para, en su caso, someterlo a ratificación por parte de las Cortes Generales, procediendo en consecuencia a adaptar nuestra legislación en el sentido expresado en el Convenio.

Por todo lo expuesto, los Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España para que por parte de este, y a la mayor brevedad, se plantee el sometimiento a ratificación por las Cortes Generales del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadoras y trabajadores domésticos, y para que en consecuencia, en su caso, adapte la legislación española en el sentido que regula el citado Convenio".

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Carlos Javier Amado Fernández Carriedo

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PROCURADOR DEL G.P. MIXTO,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero